



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Consejo Ejecutivo Distrital

Resolución Administrativa N° 1531 - 2016-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 28 de diciembre del año 2016

VISTOS;

La Solicitud de Traslado de la Competencia Territorial de distrito de Miracosta, Oficio N° 171-2016/MDM/AL, Informe N° 03-2016-CED-CSJLA/PJ y Escrito Presentado por el señor Demetrio Cabrera Montalvo, y;

CONSIDERANDO:

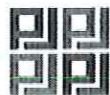
Que, la Asociación. Miracosta, residentes en la ciudad de Lima, encabezado por su presidente el señor Demetrio Cabrera Montalvo, así como autoridades locales y ciudadanos del Distrito de Miracosta, Provincia de Chota, Región de Cajamarca; recurren al despacho de la Presidencia de esta sede de Corte, a fin de solicitar el traslado de la competencia territorial del distrito antes mencionado (actualmente forman parte de la Corte de Cajamarca), a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, ya que actualmente pertenecen a los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Chota, región de Cajamarca, ciudad a la cual trasladarse les demora un día, lo que no ocurre con el caso de la ciudad de Chiclayo (sede de la Corte de Lambayeque), el cual solo dista entre tres a cuatro horas¹.

Que de la revisión de los documentos que conforman el presente cuadernillo, se advierte además que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 154-2015-CE-PJ, dispuso ampliar la competencia territorial del juzgado de Paz de la Comunidad Campesina de San Francisco de Anguyacu, Distrito de Miracosta, Provincia de Chota, Región de Cajamarca, e incorporarlo como parte de la competencia territorial de los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Ferreñafe, comprensión del Distrito Judicial de Lambayeque. Precizando de manera expresa dicha resolución los caseríos que forman parte de la nueva demarcación territorial.

Que del análisis de los documentos remitidos por los administrados, se advierte que los accesos de comunicación que tiene el Distrito de Miracosta con la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, son que parte del territorio del de este distrito, se

¹ Según lo informado por el Presidente de la Asociación de Miracosta residentes en Lima, cuyo documento obra a folios 24 del presente cuadernillo.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Consejo Ejecutivo Distrital

accede por la Provincia de Ferreñafe y otra parte donde se encuentra la ciudad capital del Distrito, se accede por el Distrito de Chongoyape, Provincia de Chiclayo, los cuales

Que estando a lo antes indicado, podemos inferir que la población del Distrito de Miracosta a la fecha, cuentan con problemas de barreras geográficas para acceder a los órganos jurisdiccionales ordinarios; impidiendo de esta forma el ejercicio cabal de su derecho al acceso de la administración de justicia; los cuales podrían mejorar enormemente, si se atiende lo solicitado por los recurrente.

Por lo expuesto y estando a las facultades conferidas por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ELEVAR el expedientillo que contienen la solicitud de traslado de la Competencia Territorial del Distrito de Miracosta, Provincia de Chota, Región y Distrito Judicial de Cajamarca, al Distrito Judicial de Lambayeque, a fin de que continúe con el trámite correspondiente; teniendo en cuenta la siguiente demarcación territorial:

- 1) Centros poblados y caseríos del Distrito de Miracosta, Provincia de Chota, Región y Distrito Judicial de Cajamarca, que formarían parte de los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Ferreñafe, Región y Distrito Judicial de Lambayeque, serían: *Centro Poblado Montecarlo, Caserío Shawindo, Caserío Tongon, Caserío Huanabal, Centro Poblado Anguyacu, Caserío Tuque, Caserío Piedra Blanca, Centro poblado Sangana, Caserío Puquiopampa, Caserío El Naranja, Caserío Shashala, Caserío Angullis, Centro Poblado Guayabo, Caserío Minas, Caserío Congona, Caserío El Rejo, Centro Poblado Unican, Caserío Rumichaca, Caserío Achucala, Caserío Andanga, Caserío Tucto, Caserío Calungate, Caserío Sagarume, Caserío Huayrul, Caserío San Martín, Caserío Tumbes, Caserío El Cerro, Caserío Lutis, Caserío Carachumo, Caserío El Cárcamo, Caserío El Palto, Caserío Pitec, caserío Atumpampa y el Caserío Palayón.*
- 2) Asimismo los centros poblados y caseríos del Distrito de Miracosta, Provincia de Chota, Región y Distrito Judicial de Cajamarca, que formarían parte del juzgado de Paz Letrado del *Distrito* de Chongoyape, Provincia de Chiclayo y órganos





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Consejo Ejecutivo Distrital

jurisdiccionales especializados de la Provincia de Chiclayo, Región y Distrito Judicial de Lambayeque, serían: *La ciudad capital del Distrito de Miracosta, Caserío Chumis, Caserío Miraflores, Caserío El Puente, Caserío El Suyo, Caserío Sayus, Caserío La Unión, Caserío Huambara, Caserío Huascabamba, Caserío Chapunis, Caserío Nieves, Caserío La Montaña, Caserío Anicata, Caserío Paloverde, Caserío Agua Colorado, Caserío El Horno, Caserío Gamellon, Caserío Magin, Caserío Gachil, Caserío El Molino, Caserío Cabrache, Caserío El Ciruelo, Caserío y Caserío Chonta.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lambayeque, Oficina de Administración Distrital y de los recurrentes. Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Mg. Ana Elizabeth Sales del Castillo
Juez Superior Titular
Presidenta del Consejo Ejecutivo Distrital

Dr. Edilberto José Rodríguez Tanta
Juez Superior Titular
Integrante del Consejo Ejecutivo Distrital

Dr. Carlos Alfonso Silva Muñoz
Juez Superior Titular
Integrante del Consejo Ejecutivo Distrital

Dr. Víctor Adolfo Torres Sánchez
Juez Especializado Titular
Integrante del Consejo Ejecutivo Distrital